



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 18 de noviembre de 2024

ACCIÓN DE TUTELA

EXPEDIENTE	110013103031202400507-00
DEMANDANTE	LEWIS CARABALLO TORRES
DEMANDADOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL NANCY ORDÓÑEZ CÁCERES
VINCULADOS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA OFERTA INTERNA 07-10-2024
DECISIÓN	AUTO OBÉDEZCASE

OBÉDEZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá en el auto del 7 de noviembre de 2024, mediante el cual decretó la nulidad de la sentencia dictada el 28 de octubre de 2024, inclusive, con fundamento en la falta de vinculación de los participantes de la Oferta Interna 07 de octubre de 2024 para la Provisión Mediante Encargo de los Empleos de Planta Global de la SNR – Profesional Especializado 2028-19, así como a los intervinientes con interés en este caso.

En consecuencia, se vincula al presente asunto a todas las personas que participaron en la convocatoria Oferta Interna del 07-10-2024 hecha por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y para el efecto, **SE ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** que en el término de UN (1) DÍA notifiquen esta acción de tutela a cada una de las referidas personas y, asimismo, informen la existencia del presente asunto en sus respectivas páginas web, **lo que deberán**

acreditar ante este Despacho. Las personas que deseen intervenir en este asunto tienen también el término de UN (1) DÍA para pronunciarse.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, adjuntando una copia de la demanda y del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the left.

BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 21 de octubre de 2024

ACCIÓN DE TUTELA

EXPEDIENTE	110013103031202400507-00
DEMANDANTE	LEWIS CARABALLO TORRES
DEMANDADOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL NANCY ORDÓÑEZ CÁCERES
VINCULADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
DECISIÓN	AUTO ADMISORIO

SE ADMITE la demanda de tutela. En consecuencia, se dispone:

Notifíquese este auto a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, a NANCY ORDÓÑEZ CÁCERES y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a fin de que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncien sobre los hechos expuestos en la demanda de tutela y en el mismo término rindan el informe dispuesto por los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, adjuntando una copia de la demanda.

Medida provisional

La medida provisional será negada.

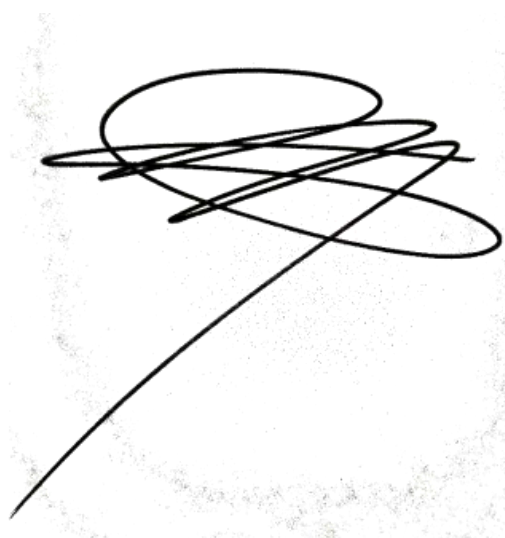
El accionante pide que se ordene la suspensión del trámite de la oferta de 07-10-2024 hasta que se dicte fallo, pero en este caso no se cumplen los requisitos del artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 para acceder a lo solicitado, pues no se advierte la necesidad de tomar decisiones urgentes para proteger los derechos invocados como amenazados o vulnerados.

No es posible concluir que de no tomarse una decisión en estos momentos se pueda causar un daño irremediable, dado el tiempo expedito en el que se emite el fallo (10 días).

Tampoco se considera que la sentencia puede tornarse inane, pues de considerarse que existe la vulneración de los derechos fundamentales que se alegan, eventualmente se accedería a las pretensiones. Decisión que protegería de forma integral los derechos del accionante y que demuestra que así no se decrete la medida provisional desde el inicio de la acción, el fallo será igualmente eficaz.

El accionante actúa en causa propia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the left.

BERNARDO FLÓREZ RUIZ

JUEZ